



<http://www.elsevier.es/semergen>

413/36 - CASO ÉTICO. ¿UNA CONSULTA A TERCEROS?

J. Terrero García¹, S. Arenas Sotelo², S. López Domínguez³, P. Díaz Bellido⁴, I. Asensio Chico⁵, M. de Diego Castell⁵

¹Médico Residente de Medicina Familiar y Comunitaria. Centro Salud de Santa Olalla. Talavera de la Reina. Toledo.²Medicina Familiar y Comunitaria. Centro de Salud Santa Olalla. Toledo.³Médico Residente de Medicina Familiar y Comunitaria. Centro de Salud La Estación. Talavera de la Reina. Toledo.⁴Médico Residente de Medicina Familiar y Comunitaria. Centro de Salud de Santa Olalla. Talavera de la Reina. Toledo.⁵Médico Residente de Medicina Familiar y Comunitaria. Centro de Salud Santa Olalla. Talavera de la Reina. Toledo.

Resumen

Objetivos: Hechos relevantes del caso: acude a nuestra consulta una mujer de 69 años, que ha pedido cita para su marido. Nos pregunta si él vino previamente para pedir cita con el urólogo. El médico de atención primaria se sorprende por la pregunta que plantea, contesta que “cree que sí”, y pregunta los motivos reales de la consulta. La paciente refiere estar disgustada porque encontró su hijo Viagra en el coche de su marido. Ante esto su médico deniega dar la información, pero se plantea varios dilemas éticos.

Metodología: Principios y/o valores éticos en conflicto: 1) Principio de Justicia: la mujer acude a consulta para obtener información sin consentimiento del paciente, generando una situación de inequidad, puesto que no hay consentimiento previo del paciente para darla. 2) Principio de Autonomía: se vulnera este principio al dar información a otras personas sin contar con consentimiento del paciente. 3) Principio de Beneficencia: El médico de Atención Primaria debe buscar el beneficio del paciente al no revelar datos de su historia clínica a otras personas sin su consentimiento previo. 4) Principio de No Maleficencia: el médico debe evitar perjudicar al paciente al revelar datos de su historia clínica a terceros.

Resultados: Posibles cursos de acción: A) Cursos extremos: negar la información de manera tajante y terminar la consulta exigiendo una autorización por escrito del paciente. Dar la información que pide el familiar sin tener en cuenta la opinión del paciente. B) Cursos intermedios: explicar que no se puede dar información personal del paciente sin consentimiento expreso del mismo. Preguntar si puede acudir el paciente en otra ocasión para tratar estos temas. Dialogar sobre motivos de la consulta por posible problema social de fondo.

Conclusiones: Es habitual que en las consultas de AP vengan familiares a hacer consultas porque los pacientes no pueden acudir. En estas situaciones ¿deberíamos pedir una autorización por escrito? Por otro lado, el médico de AP contestó “Creo que sí” ¿actuó bien?. Es necesario que reflexionemos sobre la necesidad de ser críticos ante la posibilidad de engaño. Esto no menoscaba la confianza con el médico, y refuerza la percepción de responsabilidad del profesional por parte del paciente.

Palabras clave: Consulta. Familiares. Información. Consentimiento. Bioética.